

## REGLAMENTO CASA CIUDADANA

Con el fin de que el espacio físico del que nos hemos dotado en Podemos, pueda ser utilizado de forma ordenada y racional por el mayor número de grupos de trabajo, colectivos y personas se hace imprescindible establecer unas normas básicas de funcionamiento.

1. Todas las salas de La Casa Ciudadana son lugares de trabajo al servicio de Podemos y de la ciudadanía en general y su uso será exclusivamente para reuniones, preparación de trabajos, actividades, conferencia, etc.
2. La solicitud de salas para estas actividades se realizará de manera ordinaria con un mínimo de dos días de antelación y un máximo de diez, indicando día, hora, motivo, número de personas que asistirán y grupo, órgano o colectivo que lo solicita. Se podrá hacer la petición en el mismo día, estando a expensas de la disponibilidad de sala.
3. Las reservas se pueden realizar llamando al tf. 984397915 o en la misma casa ciudadana dentro de los horarios establecidos. A corto plazo se podrá reservar vía telemática.
4. En caso de cancelación de la reserva se comunicará lo antes posible para dejar disponible la sala para otros posibles usuarios.
5. Las aulas se concederán en función de la disponibilidad que haya en ese momento.
6. El horario de apertura de la Casa Ciudadana es a las 17 horas y el de cierre a las 21 horas. La utilización del local fuera de ese horario debe de ser solicitada con antelación suficiente para poder articular las medidas para la apertura o cierre del local.
7. La Casa Ciudadana es un espacio de uso por parte de muchas personas y se hace imprescindible que su apertura y cierre esté debidamente coordinado y haya responsabilidades claras sobre este asunto. Por esta razón, el Consejo Ciudadano designará a una persona como Coordinadora de las actividades que se realizan en la Casa Ciudadana. Esta persona y el equipo que voluntariamente quiera colaborar con ella y de quienes se hará un listado que se hará público en el local serán quienes abran, cierren y realicen una evaluación periódica del uso de la Casa.
8. La persona Coordinadora de la Casa Ciudadana podrá ser revocada en tal función por el Consejo Ciudadano si incumpliera sus funciones
9. La responsable hará un cuadrante de usos de las salas que inicialmente estará expuesto en un lugar visible del local y que a corto plazo estará colgado en la web de Podemos.

Así mismo se hace imprescindible establecer unas normas básicas de convivencia que usuarios y usuarias se comprometen a seguir para que el trabajo sea efectivo y para que el local esté en condiciones óptimas para el uso y disfrute de toda la ciudadanía.